Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Incidente de desacato. 110014003004-2020-00134-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

De cara a lo manifestado por la incidentada, y a fin de garantizar sus derechos fundamentales del accionante, **se requiere por segunda vez a la señora Diva Janeth Vargas Saavedra, para que notifique en debida forma la respuesta que emitió, esto es, en el correo electrónico del petente**, lo cual se le pone en conocimiento: gustavoyusti1991@gmail.com.

Acreditado lo anterior, ingrese este trámite al despacho, para tomar la determinación que en derecho corresponda.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 los cuales privilegian el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier memorial, documento o comunicación se notificarán y recibirán en la dirección de correo electrónico cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

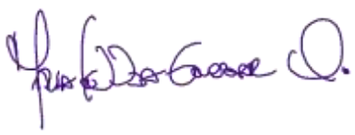

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c27c2970ca527acfa2154c46d02d369763f49870cd5bed50500207cb7b3d2c1
Documento generado en 09/06/2021 01:41:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica